República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00474-00

Observada la solicitud presentada por el mandatario judicial de la parte actora, se corrige la parte final del auto que libró mandamiento de pago de fecha 12 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que la sociedad Casas & Machado Abogados S.A.S., actúa por medio de Nelson Mauricio Casas <u>Pineda</u>, y no como por error involuntario se señaló (Poveda).

En lo demás, permanece incólume.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada junto con el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. <u>045</u>

VIVIANA CATALINA MIRAN

de hoy 24 DE JUNIO 2021

La Secretaria

ΑB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa73698785b0e6e06681be6335f6daa2a66025a4926f48ef3aa63d9897a2e3d**Documento generado en 22/06/2021 03:11:29 p. m.